

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos y correo de 7 de septiembre de 2023, aportado por la apoderada demandante, acreditando el pago de las expensas de registro.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00058

Demandante: AGRUPACIÓN MACADAMIA DEL RIO P.H.

Demandado: ALEXANDER MAHECHA

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-sep-2023	Banco BBVA S.A.	Registrada – sin saldo disponible
06-sep-2023	Scotiabank Colpatría S.A.	Registrada – limite de inembargabilidad
08-sep-2023	Bancolombia S.A.	No tiene vinculo
08-sep-2023	Banco Caja Social S.A.	No tiene vinculo
08-sep-2023	Banco de Bogotá S.A.	No tiene vinculo
11-sep-2023	Banco Davivienda S.A.	No tiene vinculo
11-sep-2023	Banco ITAU S.A.	No tiene vinculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

Se agrega al plenario la constancia de pago de las expensas de registro aportadas por la apoderada demandante, y se dispone esperar las resultados de la cautelar comunicada a ORIP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de 29 de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria